



Síntesis Informativa
Dirección General de Comunicación Social

HERMOSILLO, SONORA A 28 DE SEPTIEMBRE DE 2018

Los menores en Sonora han pasado de cometer infracciones leves a delitos de alto impacto **Conviven niños con el crimen: Hay 48 internos por homicidio**

#REPORTAJEESPECIAL

POR EDUARDO LÓPEZ Y ELIANA ALVARADO
elopez@elimparcial.com

El ambiente criminal, que se vive en México, arrastró a los niños, y Sonora no se queda fuera. Actualmente, en los centros de internamiento del Estado hay 48 menores que cumplen una sentencia por homicidio.

Ya no son sólo muchachos que asaltan con una navaja en la calle o en un comercio; ahora, también disparan un arma por temor, como "Daniel", o acuchillan hasta matar por venganza, como "Pablo".

Los hechos más recurrentes por los que los menores son enviados al Instituto de Tratamiento y Aplicación de Medidas para Adolescentes (Itama); además del homicidio, son los delitos contra la salud o narcomenudeo, con 40 internos, y el robo agravado, con 67.

Para los expertos, la explicación es simple: El crecimiento de la violencia intrafamiliar, un entorno social contaminado por el crimen, la pobreza, la exaltación de figuras del narcotráfico y las condiciones psicológicas de la edad generan una combinación que propicia la comisión de delitos.

"Dicen los jóvenes: Más vale vivir como rico y como rey cinco años, que vivir 50 como miserable. Y ese pensamiento está bien fuerte", explicó Sergio Oliver Burruel, psicólogo especialista en adicciones.

Las autoridades también reconocen el problema. Adolfo García Morales, secretario de Seguridad Pública en el Estado, señaló que la nueva legislación para atención de menores infractores no otorga el tiempo necesario para su reinserción a la sociedad.

"El criterio de la ley es que el menor número de adolescentes debe estar en internamiento, tratándose de delitos no graves. Creo que los jueces deberían tener la facultad para que en base al perfil de cada muchacho se puedan tomar medidas", consideró.



“Pablo” inició un largo historial delictivo a los 9 años de edad; con la calle como escuela, cayó en la trampa de las drogas, después robó y asesinó

“Ya probé todo en la calle”

PRIMERA DE 3 PARTES

POR ELIANA ALVARADO Y EDUARDO LÓPEZ
ealvarado@elimparcial.com

Era de noche, tomaba alcohol con sus amigos en la calle; pero no recuerda exactamente qué pasó cuando llegaron los policías. Lo que sabe “Pablo” es que cuando despertó en el hospital con una herida de bala, pensó en buscar venganza.

Sabía que era un oficial quien lo había herido. Le tomó un tiempo ubicarlo, dice que ni siquiera se acuerda si hubo súplicas o intento de defensa: “Pablo”, de 15 años y un historial de robos desde los 9, le dio al menos 17 navajazos, hasta matarlo.

“Ahí lo chin... Ahí lo piqué todo”, dice “Pablo”, arrastrando las palabras. Ahí, reconoce, el deseo de sacarse la espina que lo convirtió en asesino.

Lo que asegura no poder explicarse a sí mismo es por qué empezó a robar en tiendas con los amigos del barrio cuando tenía 9 años. Por qué necesitó después consumir drogas, por qué llegó a matar y por qué, después de pisar la cárcel en dos ocasiones, no puede cambiar su vida.

El asesinato lo cometió en el año 2000, precisamente cuando la violencia en México comenzaba a escalar, en parte, por el aumento de los grandes grupos delictivos en el País.

En 2008, el narcomenudeo no aparecía entre los registros de infracciones de jóvenes en Sonora, y para 2017 fue el segundo motivo más recurrente, sólo detrás de los robos.

“Pablo” no fue detenido por ello, sino por el delito más grave. En los últimos 10 años, 149 menores han sido judicializados por homicidio, de acuerdo con la Fiscalía General de Justicia del Estado.

DE LA ADICCIÓN A LA DELINCUENCIA

Según cuenta “Pablo”, con sus padres no había violencia ni uso de drogas, pero tanto él como sus cinco hermanos han estado en prisión en diferentes momentos.

Rodrigo García Contreras es juez especializado en justicia penal para adolescentes y considera que, además de la crianza, también hay relación con otras condiciones del entorno social.

“Las pandillas, vinculado con drogas, son un factor de riesgo, sobre todo si el muchacho no estudia. Son factores de riesgo grandes para que se conviertan en delincuentes”, señala.

Para el secretario de Seguridad Pública en Sonora, Adolfo García Morales, una de las causas que explican la delincuencia es la violencia intrafamiliar. Y esta, a su vez, muchas veces tiene origen en las adicciones.

Menciona que cuando un niño empieza a consumir drogas a temprana edad, tiene más probabilidad de delinquir de a poco, “igual que las adicciones, hasta que se convierten en delincuentes graves”.

SIN SALIDAS

Por el homicidio del policía, "Pablo" recibió una sentencia de dos años y medio de prisión en lo que ahora es el Centro Intermedio del Itama. En su encierro aprendió a hacer pulseras y cintos; tenía sus consultas con la sicóloga y, según dice, nunca tuvo problemas, hasta que salió.

Tenía 18 años y unos cuantos meses en libertad cuando sufrió un accidente en auto con su novia, luego volvió a robar para conseguir droga, hasta que fue detenido y condenado a 10 años de cárcel, ahora en el Cereso.

El sicoterapeuta Sergio Oliver Burruel trata con frecuencia a personas con algún tipo de adicción. Opina que la reincidencia delictiva, incluso con programas de readaptación, se da por la falta de supervisión y apoyo una vez que se cumple la sentencia.

"Al momento de salir, te vas a encontrar con la misma realidad: Que eres una persona más, que lo que tú pensabas que podrías lograr o hacer está difícil, que te encuentras con los mismos amigos, la familia desecha, quejas, necesidades. Y dices: ¿Qué sentido tiene la vida?"

"Pablo" tiene ahora 32 años, está en un centro de rehabilitación por segunda vez. Dice que no ha encontrado la manera de dejar las drogas, aun cuando sabe que éstas le hacen perder la conciencia y delinquir. Su punto de quiebre fue hace más de un año, cuando murió su mamá; ella, asegura, era quien estaba pendiente de él a pesar de sus caídas.

"Ya probé todo en la calle. Y ahora varios me han dicho que me ayude con la palabra de Dios, que le busque por ahí. No sé, la verdad".

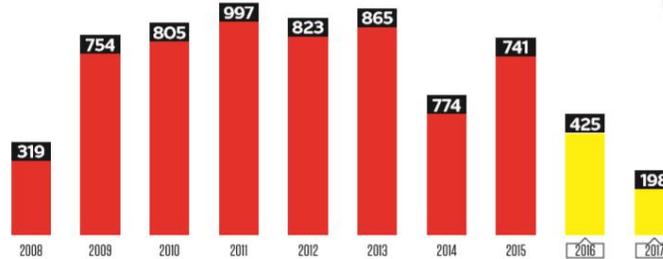
EL IMPARCIAL, SECCIÓN #REPORTAJE, PAG.: 2/A, MIÉRCOLES 26 DE SEPTIEMBRE DE 2018

MENORES INFRACTORES

A partir de 2009 se da en Sonora un repunte extraordinario en la delincuencia juvenil y se mantuvo hasta 2015. En 2016 a partir de la entrada del Nuevo Sistema de Justicia Penal (NSJP), los casos de menores que tuvieron un proceso judicial disminuyeron.

CANTIDAD DE MENORES DE EDAD DETENIDOS Y/O JUDICIALIZADOS POR DISTINTOS DELITOS.

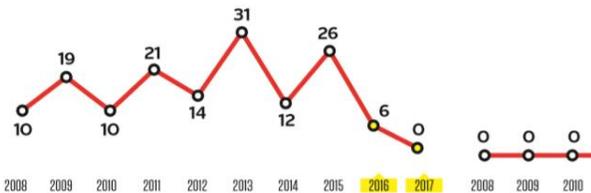
 Inicia aplicación del NSJP para menores.



HOMICIDIO JUVENIL

El año 2013, según los registros de la Fiscalía General de Justicia de Sonora, fue cuando se cometió el mayor número de homicidios por parte de adolescentes.

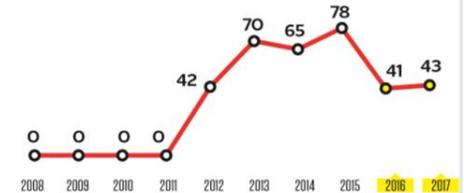
NÚMERO DE MENORES DETENIDOS POR LA COMISIÓN DE HOMICIDIOS EN TODAS SUS MODALIDADES.



CRECE VENTA Y POSESIÓN

En los registros de la delincuencia juvenil en Sonora no existía el delito por venta o posesión de drogas, a partir de 2012 se convierte en el segundo delito más cometido por menores en el Estado.

CANTIDAD DE MENORES DETENIDOS Y/O JUDICIALIZADOS POR EL DELITO DE NARCOMENUDEO.



*Se incluye las categorías de robo a casa habitación, a negocio, de vehículo y otros. ** Se incluye abuso sexual, violación simple, violación equiparada y otros delitos sexuales. Fuente: Fiscalía General de Justicia del Estado.

La legislación actual permite que los infractores pasen menos tiempo internados **'Aprovechan' criminales ley para usar a menores**

#REPORTAJEESPECIAL

POR EDUARDO LÓPEZ Y ELIANA ALVARADO
elopez@elimparcial.com



INTERNOS POR GRUPOS
DE EDAD EN LOS CENTROS
DE ITAMA EN SONORA.*

14-15 AÑOS

29

16-17 AÑOS

84

*Datos al 31 de agosto de 2018.
Fuente: Itama.

Los grupos criminales han puesto la mira en los menores de edad para usarlos en actividades delictivas, atraídos principalmente por la disminución en el tiempo de internamiento que establece la legislación actual, advierten autoridades y expertos.

Adolfo García Morales, secretario de Seguridad Pública en el Estado, señaló que el panorama de jóvenes criminales ha cambiado en la última década, debido también a la vulnerabilidad de los menores de edad.

“Hace quince años no había niños sicarios, hoy se están utilizando mucho los menores para participar en delincuencia”, reconoció.

Con la Ley de Justicia Penal para Adolescentes, vigente en el País desde junio de 2016, se redujo de siete a cinco años la pena máxima que puede recibir un menor de edad por la comisión de cualquier delito, incluso de alto impacto.

“Yo pienso que obviamente sí paran antenas la delincuencia organizada, cuando saben que a los adolescentes se les interna por muy poco tiempo, independientemente del delito que cometan”, consideró **Rodrigo García Contreras, juez especializado en justicia para adolescentes.**

De acuerdo con las autoridades y especialistas, en Sonora no existe un reclutamiento forzoso de los grupos criminales, sino que éstos más bien aprovechan el interés de los jóvenes por tener dinero y poder.

El sicoterapeuta Sergio Oliver Burruel, experto en adicciones, indicó que al joven lo que le interesa es resolver su situación económica “cueste lo que cueste”.

Así fue como “Daniel”, un menor que actualmente cumple una sentencia por intento de homicidio, dejó la escuela y comenzó a trabajar para un grupo delictivo. El dinero para ayudar a su familia, además de las armas y la droga, fueron su motivación para delinquir.

EL IMPARCIAL, SECCIÓN PORTADA, PAG.: 1/A, JUEVES 27 DE SEPTIEMBRE DE 2018

Con 15 años Daniel entró al mundo de la mafia; el dinero, las armas, los autos y las drogas lo deslumbraron y terminó por convertirse en un criminal
“Hay de dos: O me agarran o me matan”

SEGUNDA DE 3 PARTES

POR EDUARDO LÓPEZ Y ELIANA ALVARADO

elopez@elimparcial.com

De pronto el corazón de “Daniel” se revolucionó casi en la misma intensidad que el motor de la “troca” en que viajaban aquel día. Su piel se erizó al máximo y el instinto lo llevó a disparar su metralleta. No pudo pensar.

En una brecha polvorienta que conduce a un rancho ubicado en el desierto sonorense, un vehículo militar topó de frente a los criminales. Una de las balas que salió del arma del muchacho hirió gravemente a uno de los oficiales de la Milicia.

El joven, a sus escasos 15 años de edad, estaba metido en la mafia hasta el cuello. En el momento en que disparó, cruzó la delgada línea entre lo que es un delincuente común y un peligroso criminal. Por el hecho, recibió una sentencia de 2 años y medio.

“No sé si fue miedo o susto, pero les disparé”, dice, “con el arma salí por la ventana y disparé, y una bala le pegó a uno de ellos, por eso contó como intento de homicidio. Me pusieron portación de armas y traía droga también”.

DESLUMBRADO POR EL DINERO

“Daniel” llegó de Sinaloa, un Estado con una cultura arraigada en el narcotráfico. Un amigo lo engancho con un grupo delictivo en Sonora. Entre sus nuevas amistades sólo había dos chavos de su edad, el resto eran adultos.

Asegura que nunca pensó en ser un criminal, pero un impulso y la necesidad lo empujaron. La falta de su padre y ver a su madre trabajar, lo llevaron a contactarse con ese lado oscuro de la sociedad. Con el tráfico de drogas.

“Yo sabía a lo que me enfrentaba. Desde un principio, desde que me metí ahí yo decía: ‘Hay de dos sopas, o me agarran o me matan’”, cuenta, “eso sí yo ya lo traía presente”.

Se sentía superior a los muchachos de su edad. Y tal vez lo era. A los 16 años no cualquier joven trae en la bolsa del pantalón 100 mil pesos para gastar a su gusto, su propia “pick up”, y un arma para usar a decisión propia.

“Daniel” tenía dinero, autos, y eso lo hacía sentir poderoso. Sabía disparar armas AR-15, AK-47, súper y calibre .9 milímetros. Además, trabajar para la mafia le permitía ayudar económicamente a su familia, quienes, ante la necesidad, aceptaban el apoyo.

Cuando su padre faltó, la economía empeoró en su casa y él debió trabajar para ayudar. Era un buen estudiante, dice, pero cuando entró a la preparatoria las cosas se complicaron ya que no tenía dinero para cuadernos ni libros.

“LA CUESTIÓN DE LA NECESIDAD LOS ACARREA, LOS JALA, ES UN FACTOR QUE JUEGA UN PAPEL MUY IMPORTANTE. LOS DESLUMBRA EL HECHO DE QUE ESTÁ JOVEN, VA A TRAER DINERO, Y PUES, YO ENTIENDO, DINERO A ESA EDAD ES SINÓNIMO DE PODER Y DE PODER SOBRE TUS IGUALES”.

RODRIGO GARCÍA CONTRERAS
JUEZ ESPECIALIZADO EN JUSTICIA PENAL PARA ADOLESCENTES

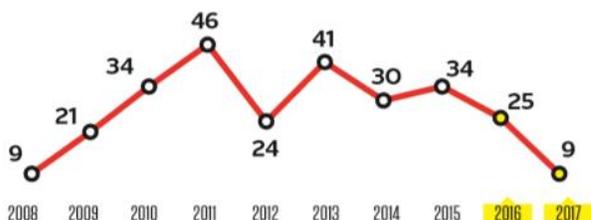


SON MÁS AGRESIVOS

Los delitos en que incurrir los adolescentes y que son perpetrados con violencia crecieron en el año 2011, de ahí en adelante la cantidad de este tipo de delitos bajó.

CANTIDAD DE MENORES DETENIDOS POR EL DELITO DE LESIONES DOLOSAS EN SONORA.

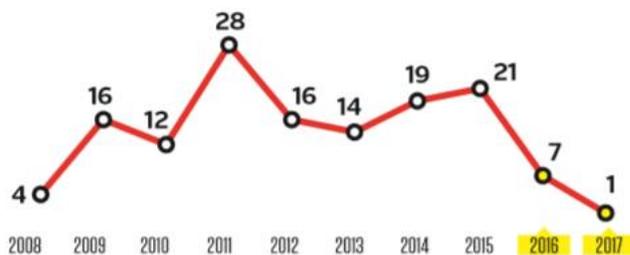
 Inicia aplicación del NSJP para menores.



VIOLENCIA SEXUAL

El año 2011 tiene el registro del mayor número de delitos de tipo sexual cometidos por menores en el Estado de Sonora.

CANTIDAD DE MENORES DETENIDOS POR LA COMISIÓN DE UN DELITO DE TIPO SEXUAL.

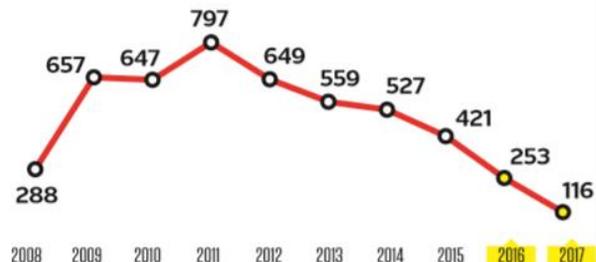


*Se incluye las categorías de robo a casa habitación, a negocio, de vehículo y otros. ** Se incluye abuso sexual, violación simple, violación equiparada y otros delitos sexuales. Fuente: Fiscalía General de Justicia del Estado.

ROBOS, LOS MÁS RECURRENTES

El robo, en todas sus modalidades, es el delito más cometido por los adolescentes en el Estado, sin embargo, el Nuevo Sistema de Justicia Penal ofrece opciones para que los menores no lleguen al internamiento.

NÚMERO DE JÓVENES PRESENTADOS ANTE LA UNIDAD ESPECIALIZADA DE ATENCIÓN A MENORES POR EL DELITO DE ROBO.



Luego de probar las drogas, el alcohol y vivir la “libre”, “Daniel” parece ser otro. A finales de año acudirá con el juez para una revisión de su caso y se evaluará su tiempo en internamiento. Por ahora estudia la preparatoria en línea y ayuda en lo que puede.

“Yo pienso que la vida ya me había dado varios mensajes, que ya me tenía que salir de ahí, y yo no lo entendía, y yo me aferré a eso y no entendía esos mensajes, y pues yo digo que ya estuvo, ya me puso un mensaje más claro, que fue estar aquí”, dice “Daniel”, dispuesto a volver a empezar.

POR NECESIDAD Y PLACER

La mayor cantidad de casos donde jóvenes llegan a formar parte de redes criminales, vienen de experiencias similares a la de “Daniel”, donde una conjugación de factores sociales, psicológicos, económicos, culturales y del entorno se amalgaman.

Julio Villavicencio Meléndrez, director de la Fiscalía Especializada en Justicia para Adolescentes y Corrupción de Menores, considera que el medio social en que se encuentran los jóvenes, incluida la familia, los orilla a delinquir.

“Un menor está en un nicho de drogas, donde la mamá o el papá o los tíos con quien vive tienen una dinámica donde ven normal el hecho de consumir o vender drogas. Es muy raro encontrar al muchacho menor que se dedica a la venta de drogas que no esté en un ambiente criminológico”, explica.

Parte de la inclusión de cada vez más jóvenes en el crimen y la venta de drogas es que viven adelantados a su edad biológica. Sergio Oliver Burruel es sicoterapeuta especializado en jóvenes y asegura que éstos buscan placer momentáneo.

“Ese pensamiento está bien fuerte, viene de la subcultura del narco, de la violencia, donde se privilegian valores que tienen que ver más con el dinero, con la superioridad, con los placeres de diferentes tipos y con la representación material de lo que quieren experimentar”, explica.

La directora del Itama en Sonora, Ana Dolores Quijada Chacón, expone que en la adolescencia no se termina de desarrollar la parte del cerebro donde se genera la conciencia, por lo que el joven se da al placer permanente y le importa menos su vida.

El internamiento hace pensar distinto a los jóvenes y se les puede cambiar, destaca: “El tener a un chico interno que es vulnerable es ganancia, porque podemos tratarlo, se trata de un niño que quiso vivir la adultez de manera alterada, anticipada”.

EL IMPARCIAL, SECCIÓN #REPORTAJE, PAG.: 2/A, JUEVES 27 DE SEPTIEMBRE DE 2018

Expertos explican que ante los cambios legales es necesario revisar las medidas

Genera debate atención a menores infractores

POR EDUARDO LÓPEZ Y ELIANA ALVARADO

elopez@elimparcial.com

Porque dicta el menor tiempo de internamiento para los adolescentes y sólo para quienes incurrir en delitos considerados graves, expertos y autoridades coinciden en que la legislación vigente limita los mecanismos de reinserción a la sociedad.

Como ejemplo, un menor que asalta sin provocar lesiones, y repite el hecho de manera constante, no puede ser internado porque la Ley Nacional de Justicia Penal para Adolescentes no contempla que este delito requiere de atención en el Itama.

“Hay aspectos de la nueva ley que sí me preocupan, porque se reduce el término de internamiento dependiendo del segmento de la población y eso no permite, creo yo, el tiempo suficiente (de tratamiento)”, declaró Adolfo García Morales, secretario de Seguridad Pública estatal.

El artículo 164 de la Ley Nacional del Sistema de Justicia Penal para Adolescentes, establece un catálogo de ocho delitos de alto impacto por los cuales un menor debe cumplir su sentencia en internamiento, y sólo si tiene entre 14, y menos de 18 años de edad.

“Podría verlo (el periodo de tratamiento) incluso como una limitante, yo pienso que debería ser por todos los delitos, porque a veces el que más daño hace a la sociedad es ese que todos los días va y roba”, consideró **Rodrigo García Contreras, juez especializado en justicia penal para adolescentes.**

EL IMPARCIAL, SECCIÓN PORTADA, PAG.: 1/A, VIERNES 28 DE SEPTIEMBRE DE 2018

Expertos explican que ante los cambios legales es necesario revisar las medidas de tratamiento internas y externas

Genera debate la atención a menores infractores

ÚLTIMA PARTE

POR EDUARDO LÓPEZ Y ELIANA ALVARADO

elopez@elimparcial.com

En materia de justicia juvenil las leyes vigentes no aseguran una completa reinserción a la sociedad para los menores que delinquen, en especial hacia aquellos que cometen delitos graves, según expertos y autoridades.

Si bien la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes contempla que los estados deberán tener un sistema integral para el tratamiento de los menores que incurrir en delitos, el debate se centra en el tiempo que deben permanecer en internamiento.

NO SON TODOS

La Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes que está vigente actualmente contempla que los menores sólo pueden ser internados en caso de cometer los siguientes delitos:

- Terrorismo
- Extorsión agravada, cuando se comete por asociación delictuosa
- Delitos contra la salud
- Posesión, portación, fabricación, importación y acopio de armas de fuego prohibidas y/o de uso exclusivo del Ejército, Armada y Fuerza Aérea
- Homicidio doloso, en todas sus modalidades, incluido el femicidio
- Violación sexual
- Lesiones dolosas que pongan en peligro la vida o dejen incapacidad permanente
- Robo con violencia física

¿Debería un adolescente que asalta en la calle con un arma, sin llegar a provocar daño físico a una persona, recibir internamiento?, para el común de los ciudadanos la respuesta sería afirmativa, sin embargo, el sistema actual no lo contempla.

Los especialistas coinciden en que el principal problema de la legislación vigente en la materia, reside en el tiempo que los menores pueden estar internados en centros como el Instituto de Tratamiento y Aplicación de Medidas para Adolescentes (Itama), el cual debería ser acorde al problema que presente cada menor.

LAS LIMITANTES DE LA LEY

El sistema de justicia actual está basado en la protección de los derechos del menor y no solamente en el acto de ilegalidad que cometió, dijo **Rodrigo García Contreras, juez especializado en justicia penal para adolescentes.**

Antes de 2016 los “correctivos” para los adolescentes se aplicaban en los centros del Consejo Tutelar para Menores (Cotume) y quien delinquía era internado por el tiempo que el juez decidía. Era una medida administrativa con prisión preventiva oficiosa, explicó.

En la actualidad el sistema se conforma de una Fiscalía Especializada en Procuración de Justicia para Adolescentes, detalló, que cuenta con un Ministerio Público, defensores y juzgados específicos y se cuenta con 36 horas para integrar una carpeta de investigación.

POR EDADES

La legislación vigente para jóvenes contempla que no todos los menores pueden recibir tratamiento en internamiento y los divide por grupos de edad:

- **12 a 14 años de edad:** No pueden ser internados. La sanción consiste en tomar tratamiento en centros de consulta externa proveídos por las autoridades en la materia.
- **14 a 16 años de edad:** Pueden ser internados por un tiempo máximo de 3 años.
- **16 a 18 años de edad:** Pueden recibir trato en internamiento pero sólo por un máximo de 5 años.

Fuente: Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes.

“En ese tiempo hay una autoridad administrativa que se encarga de recabar y analizar toda la información del entorno en que vive el adolescente y se la remite al agente del Ministerio Público y de ello también tiene conocimiento el defensor y posteriormente el juez”, destacó.

Para el magistrado las medidas que se aplican a los adolescentes tanto en internamiento, como de forma externa, han ayudado en el control de la delincuencia juvenil. Pero hay un problema ya que se juzga sólo por un hecho cometido, sin considerar si se ha incurrido en otras conductas.

La Ley de Justicia Penal para Adolescentes vigente maneja las sanciones por grupos etáreos: Los menores de 12 a 14 años no pueden ser internados, por lo que las medidas que se les apliquen deberán llevarse en internamiento.

Quienes tienen entre 14 y 16 años sí pueden ser internados en los centros del Itama, pero por un máximo de tres años; mientras que aquellos de 16 a menos de 18 años, se pueden internar, cuando lo requieran, por un máximo de cinco años, cuando antes la ley preveía un máximo de siete años.

La ley actual contempla una serie de delitos por los cuales únicamente pueden recibir internamiento los menores de edad. Para el juez García Contreras ese hecho es una limitante, ya que los jóvenes deberían recibir tratamiento por cualquier delito cometido.

“A veces el que más daño hace a la sociedad es ese que todos los días va y roba en las tienditas y que no lo puedes internar porque no es un robo con violencia, si llega y te amenaza con una pistola, pues no es una violencia física.

“¿Y ése ocupa estar interno?, sí ocupa estar interno ese adolescente. Sí ocupa porque todos los días se droga, es un vago, no estudia, y es el que causa daño a la sociedad allá afuera y a ése no lo estás encerrando”, consideró.

MENOS JÓVENES INTERNOS

Al secretario de Seguridad Pública de Sonora, Adolfo García Morales, hay aspectos que le preocupan de la nueva Ley de Justicia para Adolescentes, en especial, la reducción del tiempo de internamiento.

“Imagínense a un niño sicario que fue y balaceó a 10 personas, seguramente requiere de mucha, pero mucha atención, afectiva, de tratamiento, de subirle el autoestima, es importante que en esos casos se tuviera un mayor tiempo de internamiento”, abundó.

Otro punto en contra, consideró, es que cuando a un menor se le dictan medidas de tratamiento externas, si las autoridades identifican que requiere de atención mayor, directa y permanente, la ley no permite un cambio en la sentencia.

Agregó que también la legislación tiene como criterio que nadie, o el menor número posible de adolescentes debe estar en internamiento, si se trata de delitos que no son graves.

“Ahí yo creo que debemos, si no imponernos, cuando menos que siga la facultad de los jueces para que en base al perfil de cada muchacho se pueda dictar una medida distinta”, citó.

La directora del Itama en Sonora, Ana Dolores Quijada Chacón, aseguró que cuentan con un programa de seguimiento para quienes reciben medidas en externamiento y para aquellos jóvenes que cumplen su tiempo de internamiento.

Afirmó que se trata de una unidad institucional que busca seguir con el joven hasta que complete su proyecto de vida y entregarlo a la sociedad como lo plantea el espíritu de la ley, con reintegración social y familiar.

“Ellos deben cumplir porque es parte de prepararlos para abrir su conciencia”, expresó, “prepararlos para que se desarrollen, entonces están cumpliendo, los buscamos si es que tienen ya los 18 años, o si caen en el Cereso”.

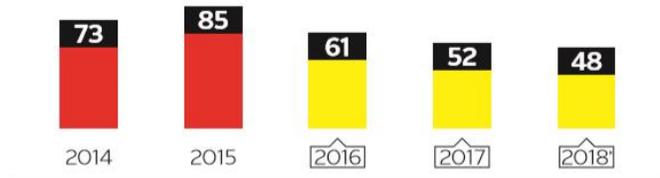
ROBOS, HOMICIDIO Y NARCOMENUDEO

La aplicación del Nuevo Sistema de Justicia Penal en adolescentes propició una disminución en el número de menores internos en los centros del Itama en el Estado a partir de 2016.

NÚMERO DE INTERNOS EN LOS CENTROS DE INTERNAMIENTO DEL ITAMA, POR LOS DELITOS DE HOMICIDIO, CONTRA LA SALUD O NARCOMENUDEO Y ROBO AGRAVADO.

 Inicia aplicación del NSJP para menores.

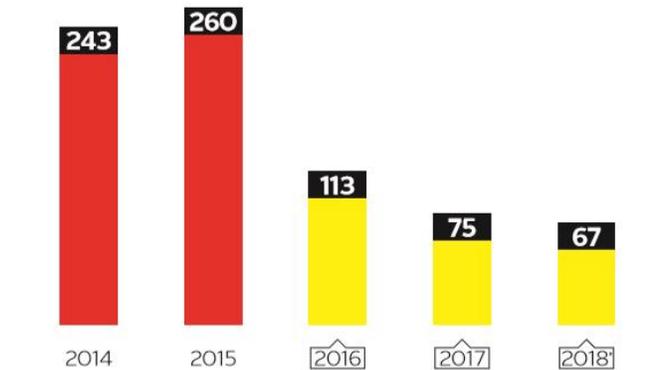
DELITOS DE HOMICIDIO



DELITOS CONTRA LA SALUD



DELITOS DE ROBO AGRAVADO



*Cifras al 30 de agosto. Fuente: Itama.